



San Juan de Pasto, 27 de diciembre de 2018

Señores
ENTIDADES PUBLICAS
Departamento de Nariño
San Juan de Pasto

Asunto: Aviso sanción Profesionales de la Ingeniería

Apreciados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 842 de 2003, nos permitimos informar que los Ingenieros que a continuación se relacionan, han sido sancionados por violación al Código de Ética Profesional, así:

NOMBRES	CEDULA	No. MATRICULA	RESOLUCION SECCIONAL	RESOLUCION NACIONAL	TIEMPO SAN-CION
HUMBERTO HERNANDEZ AY-CARDI Ingeniero Civil	9090971	13202-174295BLV	25 20-03-2018	1679 28-11-2018	10 MESES 21-12-2018 AL 21-10-2019
OTTOMAR JOSE LASCARRO TORRES Ingeniero Civil	73432043	08202-106428ATL	25 20- 03- 2018	1679 28 - 11 - 2018	16 MESES 04-12-2018 AL 04-04-2020
GUILLERMO DE JESUS TORO BEDOYA Ingeniero Civil	3313502	00000-01874ANT	179 28- 11- 2017	1327 17-09-2018	19 MESES 22-11-2018 22-06-2020

Durante el término de la sanción, los mencionados ingenieros no deben practicar ningún acto que implique el ejercicio de la profesión. Por lo tanto, les agradecemos abstenerse de contratarlos o vincularlos si es el caso, que a la presente comunicación se le dé la divulgación correspondiente en su entidad.

Cordialmente,

PAULA ANDREA SALAS LASSO
Secretaria Seccional

Proyectó: JULIA INES MONTENEGRO, Técnico Administrativo

Revisó: PAULA ANDREA SALAS LASSO, Secretaria Seccional